



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

NOTIFICACIÓN

La Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento ha dictado Decreto que literalmente dice:

DECRETO 311/2013

En uso de las atribuciones que a esta Alcaldía Presidencia confiere el Art. 30.1.d) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de la Administración Local de Aragón, el Art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y el resto del ordenamiento jurídico;

RESUELVO

Convocar **SESIÓN ORDINARIA** del Ayuntamiento Pleno a celebrar **el día martes 26 de febrero de 2013, a las 19.00 horas** en el Salón de Plenos municipal, en primera convocatoria, o si no se alcanzase el quórum de asistencia preceptivo, dos días después a la misma hora en segunda convocatoria, conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de las sesión celebrada el 28 de agosto de 2012, así como la validación de su grabación en dvd.
- 2.- Despacho de alcaldía.

Dictámenes de la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas:

- 3.- Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2013.
- 4.- Resolución del recurso potestativo de reposición presentado por el Concejal Don Ángel Solana Sorribas contra la aprobación del punto nº 3 del pleno ordinario celebrado el 26 de diciembre, relativo a la resolución de alegaciones y aprobación definitiva del expediente de modificación de ordenanzas fiscales y no fiscales para el ejercicio 2013.

Dictámenes de la C.I. de Urbanismo:

- 5.- Estudio de Detalle del A0-109 "Acín" del PGOU. Resolución de alegaciones y acuerdo a tomar.

Dictámenes de la C.I. de Régimen Interior:

- 6.- Resolución por mutuo acuerdo del contrato de arrendamiento del bar de la Estación de Autobuses e incoación de expediente para la adjudicación de contrato administrativo especial cuyo objeto es la explotación del bar citado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

7.- Incoación de expediente para la adjudicación de contrato administrativo especial cuyo objeto es la explotación del quiosco de prensa de la Estación de Autobuses.

8.- Denominación de calles.

9.- Resolución del recurso potestativo de reposición presentado por el concejal Don Francisco Hernández Cordero contra el acuerdo tomado en sesión plenaria del día 26 de diciembre de 2012 por el que se aprueba el Convenio entre el Ayuntamiento de Barbastro y la Comarca de Somontano de Barbastro, por el que se regula la asistencia técnica comarcal para la adaptación y el mantenimiento de los dispositivos y sistemas informáticos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Barbastro y de sus centros de trabajo periféricos.

Dictámenes de la C.I. de Desarrollo y Medio Natural:

10.- Constitución de la comisión especial prevista por la normativa de régimen local de Aragón, para el estudio del establecimiento de un servicio municipal de televisión local.

11.- Constitución de la comisión especial prevista por la normativa de régimen local de Aragón, para el estudio del establecimiento de un servicio municipal destinado a la promoción y fomento del comercio y los intereses económicos de Barbastro.

Dictámenes de la C.I. de Cultura, Juventud, Educación, Deportes y Festejos:

12.- Aprobación inicial del Reglamento del Consejo Escolar Municipal de Barbastro.

13.- Aprobación definitiva de la modificación puntual de la memoria justificativa de la creación del Servicio Municipal de Escuela Infantil.

Propuestas de Grupos Políticos:

14.- Propuesta del Grupo Municipal del PSOE relativa a la reposición del horario de tardes en jornada deslizante en el Centro de Salud de Barbastro.

15.- Propuesta del Grupo Municipal del PP relativa a la recuperación integral de la Calle Joaquín Costa y sus adyacentes.

16.- Propuesta del Grupo Municipal de CHA relativa a las medidas de liberalización comercial.

17.- Propuesta del Grupo Municipal del PSOE relativa a la privatización de los registros civiles.

18.- Propuesta del Grupo Municipal del CHA relativa a la creación de ficheros con datos demográficos de personas empadronadas en Barbastro a los efectos de la zonificación escolar.

19.- Propuesta del Grupo Municipal de IU relativa al proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

20.- Propuesta del Grupo Municipal del CHA relativa a medidas para habilitar zonas de aparcamiento para camiones en Barbastro.

21.- Propuesta conjunta de los Grupos Municipales de IU y CHA relativa al rechazo por los grupos parlamentarios que respaldan al Gobierno de Aragón, en el pleno de las Cortes, a que el Presupuesto del Gobierno de Aragón para el año 2013 tuviera partidas económicas para el cementerio municipal y el aparcamiento del Hospital de Barbastro.

Daciones de cuenta:

22.- Dación de cuenta de los decretos dictados desde la última sesión ordinaria celebrada por la Alcaldía Presidencia y por las Concejalías Delegadas así como de las resoluciones dictadas por el Presidente del Patronato Municipal de Deportes.

23.- Dación de cuenta del Informe de Intervención de 15 de febrero de 2013, relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria derivado de la tramitación del expediente de aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio 2013.

Control, urgencias, ruegos y preguntas

24.- Asuntos de urgencia.

25.- Ruegos y preguntas.

En Barbastro, a 21 de febrero de 2013.

Se hallan a su disposición los documentos referentes a los asuntos del orden del día indicado. En caso de no poder asistir se ruega lo ponga en conocimiento de la Alcaldía indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos al día de la fecha de la presente resolución, haciéndole saber que contra ella, que pone fin a la vía administrativa, procede recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá no obstante interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el órgano que dicta la presente resolución. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Trascurrido un mes desde la interposición, en su caso, del recurso potestativo de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

EL SECRETARIO GENERAL
ÁNGEL LUIS TRICAS RIVARÉS

A/a SR

.....